

República de Colombia CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director Ejecutivo, en uso de las facultades estatutarias del Concejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia creado por la ley 33 de 1980 y la ley 842 de 2002.

HACE CONSTAR

Que JAVIER PEDROZA identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 1049610014, figura matriculado(a) como INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS bajo el número de matrícula 67868456456, según resolución 678768456456 del 2019-08-15, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, con base en el título conferido por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Que la Matrícula se encuentra vig<mark>en</mark>te.

Que el (la) ingeniero(a) no registra antecedentes displinarios en el ejercicio profesional.

Que el presente certificado tiene una vigencia hasta la fecha 2019-11-16

Se expide en Bogotá D.C, a los 16 dias del mes 08 del 2019

Si el certificado es solicitado por una persona diferente al titular, este no podra ser utilizado para presentarlo en hojas de vida sin autorización del ingeniero, según lo contemplado en la ley 842 de 2003, articulo 53, literal D.

Este certificado se expide con base en la ley 842 de 2003, artículo 6, parágrafo único.

